



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	VENCIMIENTO DE TRASLADO
EXP. NO. 88-001-23-33-000-2018-00020-00	NULIDAD SIMPLE	JOSEFINA HUFFINGTON ARCHBOLD	REGISTROS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA APERTURA DE POSADAS NATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA A LAS SOCIEDADES VEDANTA S.A.S E INVERSIONES AGUA SABROSA LTDA.	18 DE OCTUBRE DE 2018	TRES (03) DÍAS	23 DE OCTUBRE DE 2018

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los dieciocho (18) día del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría General de la Corporación y en la página web de la Rama Judicial¹, por el término legal de un día (1), las excepciones propuestas en la contestación de la demanda presentada por la apoderada de la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (fls. 76 – 94 cdno. ppal.), tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

**LAURA MARÍA NEWBALL FORERO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

LN

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sta-de-san-andres-providencia-y-santa-catalina/204>